



CONTRATO de SERVICIO EDUCATIVO Nivel Inicial - Primario

En la ciudad de Villa Dolores, Pcia. de Córdoba a los días del mes de, del año....., entre los sr./es....., D.N.I. N°

....., con domicilio en calle....., de la

ciudad de, e-mail:, en su calidad de la/del estudiante....., D.N.I. N°

....., en adelante el/los **RESPONSABLE/S**, y el **INSTITUTO PRIVADO Pbro. JUAN VICENTE BRIZUELA**, con domicilio en calle Sarmiento N° 270, Villa Dolores, Pcia. de Córdoba, representado en este acto por **María Angélica Moredo**, D.N.I. N° 10.526.871, en su carácter de Representante Legal, en adelante el **INSTITUTO**, acuerdan celebrar el presente contrato de servicio educativo, el que se regirá por las sig. cláusulas.

PRIMERA: El/los **RESPONSABLE/S**, primer/os y legítimo/s educador/es de su/s hijo/s, declara/n conocer y aceptar: **a)** la identidad y pastoral cristiana del **INSTITUTO**, **b)** su **Ideario Institucional**, **c)** el **Acuerdo Escolar de Convivencia (A.E.C.)** aprobado por Res. N° 308/2018 –Nivel inicial- y N° 685/2018 –Nivel Primario-, de **D.G.I.P.E.** -instrumentos que forman parte del presente como **Anexos I y II**, los que forman parte del presente, y son suscriptos y entregados en este acto-, **d)** la **propuesta educativa** establecida en el **Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.)** –que es conocido por el/los **RESPONSABLE/S**, habiendo consultado su original que se encuentra en la Dirección del **INSTITUTO**, además de encontrarse un resumen del mismo en el cuaderno de comunicaciones-, y **e)** el **régimen y valores de los aranceles vigentes** establecidos en las circulares generales de matriculación y aranceles que emite el **INSTITUTO**, la cual es exhibida en este acto. Por tales razones y en ejercicio de su libertad, decide/n celebrar el presente contrato con el **INSTITUTO** para que preste el servicio educativo correspondiente, en favor del estudiante ya señalado.

SEGUNDA: En dicho marco el **INSTITUTO** se compromete a brindar enseñanza de nivel inicial o primario al estudiante ya señalado, exclusivamente durante el ciclo lectivo 2.0... de conformidad: **a)** al ideario institucional, **b)** al A.E.C. vigente, **c)** la propuesta educativa establecida en el P.E.I. y **d)** a los planes de estudio oficiales vigentes, o los que en el futuro se establezcan y fueran autorizados a aplicar. Asimismo el/los **RESPONSABLES** y el estudiante, asumen cada una de las obligaciones y deberes legales, pedagógicos, éticos y morales, tendientes a hacer efectiva la prestación del servicio educativo de que se trata; obligaciones que son personales y/o colectivas, esenciales para la consecución del objeto y los fines del presente, ya que la educación es un derecho-deber.

TERCERA: Asimismo, el/los **RESPONSABLE/S** asume/n cada una de las obligaciones que como padre/s o tutor/es e integrante/s de la comunidad educativa, le son inherentes, comprometiéndose a proporcionar al estudiante: un ambiente familiar en donde se viven las realidades necesarias del amor, el diálogo, la ética-moral cristiana, adecuados para su desarrollo integral, a velar, permanente y denodadamente, en pos del progreso y evolución del estudiante, en todos los órdenes y a realizar cada una de las demás acciones necesarias, a los fines de complementar, solidaria y principalmente, a través de sus ejemplos, conductas y esfuerzos: el pleno desarrollo personal del estudiante, la buena convivencia y sanas costumbres del mismo y en suma de la comunidad educativa. Consecuentemente y de modo particular el/los **RESPONSABLE/S**, adhiriendo a cada uno de los objetivos educativos del **INSTITUTO**, su identidad y pastoral cristiana, al **ideario institucional**, el **A.E.C.**, la **propuesta educativa** establecida en el **P.E.I.**, se obliga/n: **a)** a ser el/los principal/es actor/es y guía/s, en la maduración y evolución personal, de fe, toma de decisiones del estudiante, en orden a que este adquiera la responsabilidad en la elección del propio proyecto de vida; **b)** que el estudiante asista, puntual y respetuosamente, a las clases y actividades que programe el **INSTITUTO**, debiendo cuidar, incluso, la presentación personal del estudiante (uniforme nivel inicial: pintor de color turquesa con bolsillos y cuello blanco con lunares turquesa, con el nombre el estudiante bordado en letras mayúsculas, en el costado izquierdo del pintor; bolsa, mantel y servilleta de color turquesa, con nombre bordado y aplicación –para facilitar a identificación–; toalla blanca, plato y vaso de plástico, con nombre del estudiante; uniforme de educación física –optativo para época estival: pantalón o bermuda lisa, color azul marino y remera blanca con el distintivo del **INSTITUTO**. Uniforme nivel primario: guardapolvo celeste -10 cm arriba de la rodilla como máximo-, pantalón azul marino o negro -sin roturas o destenidos-, zapatos o zapatillas blancas, azules o negras convencionales, campera de abrigo azul marino y bufanda azul o blanca; uniforme de educación física: pantalón de gimnasia azul marino y remera blanca con el distintivo del colegio, todo con nombre del estudiante; aspecto personal: cabellos corto o recogido, de color natural -sin tinturas artificiales de tono estridente-, sin *piercing*, ni tatuajes visibles, los varones afeitados, etc.), además de la plena observancia de las demás pautas definidas y establecidas en el **ideario institucional**, en los **A.E.C.** y en la **propuesta educativa** establecida en el **P.E.I.**, etc.;

c) a asistir puntual y estrictamente, a las citas y/o reuniones que realice el **INSTITUTO** y a suscribir las actas a labrarse a los fines de documentar tales instancias, a informarse periódicamente de la situación académica, etc. del estudiante, a suscribir las notas remitidas a través del cuaderno de comunicados, etc.; d) a abonar, en tiempo y forma, los aranceles correspondientes a la matriculación, cuotas mensuales, material didáctico, intereses, gastos, intereses que puedan devengarse, retirar los cupones de pago, etc.; e) a realizar, en tiempo propio, cada uno de los trámites de preinscripción y/o inscripción que pudieran corresponder; f) a velar y colaborar con la seguridad del estudiante ya referido y de los demás integrantes de la comunidad educativa; debiendo controlar que el estudiante no ingrese al **INSTITUTO**, con objetos peligrosos o potencialmente perjudiciales, para la integridad de las personas y/o de las instalaciones; aceptando y prestando, en este acto, autorización, el/los **RESPONSABLE/S**, para que el **INSTITUTO** use tecnología para tales fines -por ej. cámaras de seguridad en la infraestructura del **INSTITUTO**, etc.-; g) a acatar y hacer cumplir al estudiante la prohibición de ingresar y utilizar teléfono celular dentro del **INSTITUTO**, conforme lo establecido en el **A.E.C.**, entre los motivos más trascendentales, porque tales dispositivos son fuente de interrupciones para el normal desarrollo de las clases, comprometen la privacidad de los integrantes de la comunidad educativa, etc.; por ello el/los **RESPONSABLE/S** autoriza/n en este acto, al personal del **INSTITUTO**, dado el supuesto, a retirar del poder del estudiante dicho elemento tecnológico, el cual será restituido ante el requerimiento del/los **RESPONSABLE/S**; h) a mantener debidamente actualizados los datos personales del estudiante; i) a respetar la autonomía del **INSTITUTO** y lo que la conducción del mismo determine acerca del cuerpo docente, administrativo y/o estudiantado, etc.; El/los **RESPONSABLE/S** en este acto autoriza/n al **INSTITUTO**: 1º) para el tratamiento y cesión total o parcial de los datos contenidos en el formulario de admisiones y demás formularios provistos por el **INSTITUTO**, tanto los propios como los del estudiante en cuestión, los cuales serán incorporados a los archivos correspondientes. Los datos son solicitados para todas aquellas actividades derivadas de la ejecución del presente contrato y las referidas a la comunicación interna y externa del **INSTITUTO**. La autorización comprende el permiso de cesión a terceros, sean organismos públicos nacionales, provinciales o municipales, otras instituciones o empresas que participan directa o indirectamente en la ejecución de este contrato o en las actividades comprendidas en el mismo o en la comunicación de dichas actividades, incluso a través de plataformas digitales de carácter institucional. 2º) Para que habilite en favor del estudiante, la aplicación *Gmail* y las correspondientes aplicaciones complementarias de *Work Space*, en la cuenta de *Google* para Centros Educativos, bajo el dominio: @institutobrizuela.edu.ar; por ser esta la plataforma de trabajo y comunicación pedagógica con el estudiante. 3º) Así también, el/los **RESPONSABLE/S** presta/n expresa conformidad para que el **INSTITUTO** pueda retratar al estudiante implicado en este contrato a través de fotografías, filmes, videos y demás material de uso institucional, ya sea en formato papel, digital, etc, y que el mismo pueda ser difundido, reproducido o utilizado, teniendo en cuenta que el **INSTITUTO** elabora, frecuentemente, distintas piezas de comunicación internas y externas, incluso utilizando plataformas digitales, gráficas, filmicas, redes sociales, papelería, catálogos, cartillas de prensa, afiches, folletos, películas, páginas web y todo otro medio gráfico o electrónico que utilice el **INSTITUTO** como difusión institucional. Por ello el/los **RESPONSABLE/S** libera/n al **INSTITUTO**, autoridades, personal docente, no docente, etc., de toda responsabilidad por el uso institucional del material señalado, renunciando asimismo, a toda acción y derecho, de reclamar suma dineraria o beneficio alguno; haciendo extensiva dichas renuncias, en relación al **INSTITUTO**, para los supuestos de que personas ajenas al mismo, realicen un uso indebido del material obtenido. El **INSTITUTO** reconoce a el/los **RESPONSABLE/S** el derecho de acceso, rectificación y supresión de los datos en nuestros archivos, en la medida de que dichos datos no sean los exigidos por la legislación vigente en materia educativa en la Provincia de Córdoba –todo conforme lo establecido en los artículos 5º, 6º y 11º de la Ley Nac. Nº 25.326.

CUARTA: El/los **RESPONSABLE/S** y/o ambos progenitores del estudiante, de modo mancomunado y solidario, se obliga/n a abonar al **INSTITUTO** la totalidad de los siguientes aranceles, cualquiera sea la modalidad de cursado y/o dictado de clases (presenciales, virtuales ó mixtas), o cualquiera sea la cantidad de días de asistencias del estudiante, por razones personales, particulares, fuerza mayor y/o por razones de adecuaciones curriculares, etc.: a) de matriculación anual, con vencimiento en febrero del comienzo del ciclo lectivo y b) mensual: diez cuotas mensuales, pagaderas por mes adelantado, con vencimiento el día quince de cada mes, siendo la primera la correspondiente al mes de marzo del año 2.0... y las restantes los días quince de los meses subsiguientes, las cuales serán enviadas por el correo electrónico declarado en los formularios de Inscripción, siendo los **únicos medios de pago habilitados**: *SIRO botón de Pago*, *Red link*, *CobroExpress*, *Rapipago*, *Pago Fácil* y *Pago Mis Cuentas*; en todo de acuerdo con el **régimen y valores de los aranceles vigentes** establecidos en las circulares generales de matriculación y aranceles que emite el **INSTITUTO**, que es exhibido en este acto, pudiendo ejercer el **INSTITUTO** la facultad de incrementar, dentro del ciclo lectivo correspondiente, unilateralmente el monto de los aranceles descriptos. En los casos de reincorporación del estudiante por inasistencias, el/los **RESPONSABLE/s** deberán abonar el gasto administrativo equivalente al cincuenta por ciento (50%) del arancel de la matrícula anual. Se pacta la mora automática, por lo que el cumplimiento de los plazos pactados, implicará de pleno derecho el vencimiento de los mismos, sin necesidad de notificación alguna, devengándose un interés moratorio igual a la *Tasa Pasiva del Banco de la Nación Argentina*, con más un interés punitorio del cuatro por ciento (4%) mensual, acumulativos, hasta el día de su efectivo pago. El/los **RESPONSABLE/S** asume/n, asimismo, cada uno de los gastos y honorarios que puedan devengarse en las tareas de cobranza de los aranceles impagos, realizadas por el **INSTITUTO** o terceros profesionales, además de aceptar ser incluidos y publicados en el *Veraz* y demás bases de datos de morosos, internas y externas, etc. Los pagos realizados hasta el día quince del mes correspondiente a cada período, gozarán del descuento pautado en la circulares generales de matriculación y aranceles. Para toda matriculación del estudiante,

será condición indispensable que el/los **RESPONSABLE/S** no adeude suma alguna por ningún concepto al **INSTITUTO**, además de satisfacer los demás deberes y obligaciones institucionales y personales, del caso.

QUINTA: Se comunica y se deja expresa constancia que el **INSTITUTO** no promueve, ni adhiere, ni avala, eventos ajenos a la estricta tarea educativa desarrollada en las instalaciones del **INSTITUTO**, como por ejemplo: viajes de fin de curso, fiestas de fin de curso, rifas, sorteos de cualquier índole, campeonatos deportivos, etc.; asumiendo en este acto el/los **RESPONSABLE/S**, cada una de las obligaciones y responsabilidades derivadas de las decisiones y/o contrataciones que dichos acontecimientos y/o eventos impliquen, como de los daños y perjuicios, etc., que puedan derivarse de los mismos, deslindando, expresa y deliberadamente, de todo tipo de responsabilidad, por tales conceptos, al **INSTITUTO** y/o representantes legales y/o personal directivo, docente y no docente.

SEXTA: Cualquier incumplimiento por parte del/los **RESPONSABLE** y/o del estudiante, de los deberes, obligaciones y/o compromisos asumidos en el presente convenio e instrumentos Anexos, etc., o en las actas que oportunamente puedan ser suscriptas entre las partes, será motivo suficiente para que el **INSTITUTO** decida no suscribir un nuevo contrato de servicio educativo para los próximos años lectivos. De tomarse esta decisión, el **INSTITUTO** notificará a el/los **RESPONSABLE/S** con una antelación mínima de veinte días corridos, al 31 de octubre anterior al nuevo ciclo lectivo para el nivel inicial o primario. Todo ello sin perjuicio de aplicar las sanciones disciplinarias que puedan corresponderle al estudiante y del deber de responder del/los **RESPONSABLE/S**, por las deudas, daños y perjuicios de que se trate, etc.

SÉPTIMA: El presente contrato quedará resuelto ante la producción de cualquiera de las siguientes causales: **a)** Finalización del ciclo lectivo de que se trata; **b)** Por mutuo consentimiento de las partes; **c)** Por fallecimiento del estudiante o fuerza mayor; **d)** Como consecuencia de la cantidad correspondiente de inasistencias injustificadas; **e)** Como consecuencia de las sanciones disciplinarias graves (Por ej. la de expulsión, etc.), determinadas en el **A.E.C.** y en la legislación pertinente.

OCTAVA: El/la/los sr./a/s
D.N.I. N° respectivamente, con domicilio especial en el denunciado por el/los **RESPONSABLES**, se constituye/n en **fiador/es, codeudor/es solidario/s, liso/s, llano/s y principal/es pagador/es**, renunciando expresamente al beneficio de excusión, división e interpellación previa, de todas y cada una de las obligaciones que emergen del presente contrato, asumidas por el **ESTUDIANTE**, hasta su efectiva cancelación; como así también del pago de las costas extrajudiciales o judiciales, que se originen por cualquier gestión ejecutada en relación a este contrato, pudiendo ser demandados individual o conjuntamente con el **ESTUDIANTE**. El/la/los fiador/a/es manifiesta/n, que a todo evento, renuncian expresa y deliberadamente, al derecho de inembargabilidad de la vivienda única y que tal renuncia lo es únicamente a favor de la garantía asumida en el presente contrato y acepta/n expresa y deliberadamente, ser incluidos en la lista de morosos del “Veraz”, para el caso de incumplimiento de las obligaciones que surgen del presente contrato.

NOVENA: Para todos los efectos legales de este convenio, las partes constituyen domicilio en los denunciados más arriba, lugares y casillas de correo electrónico, en donde serán válidas todas las notificaciones extrajudiciales y/o judiciales a que hubiere lugar. Toda controversia judicial derivada de este contrato será sometida a la competencia y jurisdicción de los Tribunales ordinarios de la ciudad de Villa Dolores, Provincia de Córdoba, haciendo las partes renuncia expresa al fuero federal y/o a cualquier otro fuero o jurisdicción de excepción, que pudiera corresponderles.

Previa su integra lectura y ratificación, conforme las partes, firman dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto en la fecha indicada *supra*.

Firma:

Aclaración:.....

D.N.I. N°:.....

RESPONSABLE/ES

María Angélica Moredo

Representante Legal

INSTITUTO